

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.

En Entrena (La Rioja), siendo las 13:05 horas del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Julia Rodríguez Osés
- D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca
- D^a María Magdalena Da Silva Narro
- D. José Antonio Palacios García
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza
- D^a Leticia Osés Fernández
- D. Rafael Medrano Rodríguez

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D. Julián Tecedor Rodríguez

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Jalón Sotés, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 distribuida con la convocatoria, con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE NUEVA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Visto la tramitación del expediente 186/2023 de Modificación Puntual Nº 5 del Plan General Municipal de Entrena, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Entrena, y redactada por el arquitecto Gonzalo Latorre en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para "Clasificación de parte del sector sud 1 como suelo urbano de uso publico, redelimitación del sector y cambio de calificación del cementerio municipal de espacio libre publico a dotacional publico", habiéndose adoptado acuerdo provisional por el Pleno a fecha 8 de febrero de 2024, y elevándose el expediente a su aprobación definitiva a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024.

Visto la modificación redactada en mayo de 2024 en el proyecto de la Modificación Puntual Nº 5 del Plan General Municipal de Entrena por el arquitecto Gonzalo Latorre de acuerdo a las deficiencias previstas en el acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría a fecha 9 de mayo 2024, del procedimiento legal a seguir.

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2024, en referencia al informe de sostenibilidad económica redactado en la Modificación Puntual Nº 5 del Plan Municipal de Entrena.

Teniendo en cuenta lo que disponen el artículo 87.3 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2, II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Único.- Abrir un nuevo período de información pública durante plazo 20 días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Entrena, en el Boletín Oficial de La Rioja y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://entrena.sedelectronica.es/board>). Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

3.- SORTEO PÚBLICO CON EL OBJETO DE DESIGNAR A LOS PRESIDENTES Y VOCALES TITULARES Y SUPLENTE DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024.-

Habiendo sido convocadas Elecciones al Parlamento Europeo para el día 9 de junio de 2024 y de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, el Presidente y los Vocales de cada Mesa, (titulares y dos suplentes)

Reunido al efecto el Pleno de la Corporación, se procede por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento a explicar las circunstancias legales que deben observarse en la realización del sorteo, el cual se realizará mediante la aplicación informática del padrón municipal "ACCEDE".

Seguidamente, y por acuerdo unánime de todos los miembros del Pleno se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de la única Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, mediante la aplicación informática ACCEDE.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de la Mesa Electoral, que figuran en la documentación diligenciada que se incorpora al expediente.

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales, y sus respectivos suplentes de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
José Jalón Sotés

EL SECRETARIO,
Marcos Alonso Pascual